

Precios de suscripción  
EN LA CAPITAL  
Por tres meses, pesetas.....  
seis  
Anuncios particulares, la línea.....  
0'30

Precios de suscripción  
FUERA DE LA CAPITAL  
Por tres meses, pesetas.....  
seis  
Número suelto.....  
0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA



Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

247

#### Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.<sup>º</sup>

#### CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta Plaza, desde el día 21 del actual al 2 de Marzo próximo, ambos inclusive, a excepción de los festivos y jueves, efectuarán ejercicios de tiro al blanco en el Polígono de Baterías, los Alumnos de la Academia de Artillería.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento, con el fin de evitar desgracias personales.

Segovia, 19 de Febrero de 1919.

El Gobernador,

ATANASIO BACHILLER

251

#### Gobierno civil de la provincia de Segovia

Don Rafael Nadales y Ruiz, Juez Instructor nombrado por el señor Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por si hubieran concurrido méritos bastantes para proponer el ingreso de don Matías Gilarranz de Pablos, Curia Párroco de Valverde del Majano, de esta provincia, en la orden Civil de Beneficencia, me hallo instruyendo expediente para la depuración en juicio contradictorio del acto heróico y humanitario llevado a cabo por dicho Sr. Cura, durante la última epidemia gripeal, asistiendo a enfermos atacados de la misma,

socorriendo a familias necesitadas de su peculio particular, y llegando hasta el extremo su abnegación y altruismo que poniendo en peligro su vida hubo ocasiones en que ayudó a dar sepultura a los cadáveres.

Cuantas personas hubieran presenciado el hecho de referencia o tuvieran noticias fidedignas del mismo, podrán exponer lo que crean conveniente en pro y en contra de su exactitud y circunstancias, compareciendo al efecto en este Gobierno civil, ante el Juzgado Instructor de once a doce en cualquiera de los lunes, miércoles y viernes hábiles, comprendidos dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, a 19 de Febrero de 1919.—El Juez Instructor, Rafael Nadales.

252  
**Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Segovia**  
1'20 por 100 sobre pagos

#### CIRCULAR

Por circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 152, correspondiente al veinte de Diciembre último, esta Administración, recordaba a los Ayuntamientos, Juntas Carcelarias y Presidentes de Corporaciones, que según lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Julio de 1897 y artículo 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, debían remitir a esta oficina, durante el mes de Enero siguiente, certificaciones en que constaran los pagos realizados por las arcas de aquellos Municipios, o negativas en su caso.

Ha transcurrido con exceso el plazo marcado y existen bastantes Ayuntamientos que no han cumplido el indicado servicio, ocasionando, con sumorosidad, el consiguiente retraso en los trabajos encomendados a esta Administración y perjudicando al propio tiempo los intereses del Tesoro.

En su consecuencia, advierto a los señores Alcaldes y Secretarios de los

pueblos que a continuación se expresan, que si en el plazo de quinto día, a contar desde la publicación de la presente en el referido diario oficial, no han cumplido el servicio a que se alude anteriormente, sin otro aviso, se les impondrá la multa de 17'50 pesetas, con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de nombrar Comisionados, que a costa de dichas Autoridades, pasen a recogerlos.

Segovia, a 19 de Febrero de 1919.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, P. S., Eulalio Itarte.

#### Ayuntamientos en descubierto

Aguilafuente  
Ayllón  
Alconada de Maderuelo  
Aldealcorbo  
Aldealengua de Pedraza  
Aragonenses  
Arevalillo de Cega  
Cabañas de Polendos  
Calabazas  
Castillejo de Mesleón  
Castroserna de Arriba  
Cerezo de Arriba  
Coca  
Collado Hermoso  
Cuéllar  
Cuevas de Provanco  
Donhierro  
Duratón  
Escalona del Prado  
Fresno de la Fuente  
Fresno de Cantespino  
Fuentepelayo  
Hinojosa del Cerro  
La Losa  
Linares del Arroyo  
Marazoleja  
Mata de Cuéllar  
Montejo de la Vega de la Serrezuela  
Montejo de la Vega de Arévalo  
Narros de Cuéllar  
Navafria  
Navas de San Antonio  
Negredo  
Nieva  
Orejana  
Otero de Herreros  
Palazuelos de Eresma  
Paradinas  
Pedraza  
Pinarnegrillo  
Rebollo  
Riaguas de San Bartolomé  
Riahuelas  
Ribota  
Roda de Eresma  
Saldaña de Riaza  
San Cristóbal de Cuéllar  
Santibáñez de Ayllón  
Sauquillo de Cabezas

Sepúlveda  
Sigüero  
Tabanera la Luenga  
Tabladillo  
Tolocirio  
Torreiglesias  
Valdesimonte  
Valdevacas de Montejo  
Vallélado  
Valleruela de Sepúlveda  
Villacorta  
Villar de Sobrepeña  
Villaverde de Montejo  
Zarzuela del Monte

Cárcel de Cuéllar  
Cárcel de Sepúlveda  
Comunidad de Sepúlveda

#### LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

142

#### Ayuntamiento de Marazuela

CONCEJALES  
D. Juan Ayuso Heredero  
Santiago Calle de Frutos  
Gregorio Muñoz Bermejo  
Elías Arribas de Frutos  
Venancio Aragoneses Manso  
Gabino Sastre Hernández

CONTRIBUYENTES  
D. Eulogio García Velasco  
Pedro Sastre Hernández  
Anastasio Ayuso Aguado  
Félix Maroto Bermejo  
Francisco Hernández Benito  
Restituto García Sastre  
Mário Aragoneses Sastre  
Maximiliano Llorente Gutiérrez  
Luis Maroto Bermejo  
Juan Manso Aragoneses  
Ulpiano Herrero García  
Germán Rincón Gómez  
Pascual de Frutos Gómez  
Mauricio Esteban Hernández  
Elías López de Miguel  
Esteban Aguado Vega  
Vicente Luengo López  
Gregorio Herrero Bartolomé  
Daniel Marinas Herranz  
Florentino García Herrero  
Marcelino Monjas Gómez  
Ciriaco Benito Tabanera  
Martín Cobas Peláez  
Mariano Herrero Sastre  
Marazuela, 28 de Enero de 1919.—  
El Alcalde, Juan Ayuso.

144

*Ayuntamiento de Fuentemizarra*

## CONCEJALES

- D. Gabino Miguel López  
 • Eugenio Granda Sanz  
 • Luis Sanz Moreno  
 • Andrés Gil Sanz  
 • Lucas Miguel Bartolomé  
 • Higinio Granda Miguel

## CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Pascual Mateo  
 • Natalio Yagüe Calvo  
 • Genaro de Lama Alonso  
 • Gaspar de Lama García  
 • José Miguel López  
 • Francisco Granda Sanz  
 • Saturio Gadea García  
 • Félix Gutiérrez García  
 • León Miguel Martín  
 • Luis López de la Torre  
 • José de Diego Ramos  
 • Julián García López  
 • Leonardo González Gimeno  
 • Bonifacio Arranz Sanz  
 • José Calvo y Calvo  
 • Jorge Gadea García  
 • Facundo Granda García  
 • Salvador Martín de Diego  
 • Tiburcio Granda Sanz  
 • Fabián Yagüe Mayor  
 • Andrés de Hoz Mayor  
 • Martín Mayor Bartolomé  
 • Juan de Lama Sanz  
 • Juan Martín Martín

Fuentemizarra, a 27 de Enero de 1919.—El Alcalde, Gabino Miguel.

## CONTRIBUYENTES

- D. Pascual Gómez Martín  
 • Telesforo Ceballos Llorente  
 • Casimiro Aguado Alvarez  
 • Marcelino Sanz Alvarez  
 • Aniceto Arranz Santos  
 • Leonardo Gutiérrez Antón  
 • Doroteo Arranz Carrillo  
 • Andrés Martín Olmos  
 • Félix Martínez García  
 • Francisco Arranz Alvarez  
 • Esteban Luquero Muñoz  
 • Zácaras Otero Frutos  
 • Ignacio Alvarez Martín  
 • Raimundo Acebes Aguado  
 • Mariano Muñoz Gilsanz  
 • Pascual Otero Maderuelo  
 • Facundo Martínez Martín  
 • Pablo Pascual Gilsanz  
 • Benito Blanco Senín  
 • Emilio Muñoz Gómez  
 • Lino Luquero Muñoz  
 • Joaquín Herranz Tejedor  
 • Alejo Senín Arranz  
 • Wenceslao López Gómez  
 • Eladio Tardón Gilsanz  
 • Rufino Gómez Tardón  
 • Juan Alvarez Santos  
 • Cándido Alvarez Gómez  
 • Jacinto Arranz Santos  
 • Antonio Martínez Arranz  
 • Benito Arranz Martín  
 • Frutos Olmos Caballero  
 • Antonio Gil y Vicente  
 • Pedro Tardón Alvarez  
 • Carlos Gómez Tardón  
 • Ciriaco Pablos Sanz  
 • Navalmanzano, 28 de Enero de 1919.  
 —El Alcalde, Nicolás Gómez

## Ayuntamiento de Matabuena

## CONCEJALES

- D. Benito Sanz Tejedor  
 • Manel Gil García  
 • Bonifacio Gil García  
 • Aureliano Moreno Moreno  
 • Raimundo Gómez Moreno  
 • Miguel Gil Bartolomé  
 • José de Lucas González

## CONTRIBUYENTES

- D. Miguel Arribas Moreno  
 • Juan Álvaro Sanz  
 • Celedonio Baeza García  
 • Leandro Bartolomé Gil  
 • Aniceto Benito Gil  
 • Miguel Bartolomé Gil  
 • Francisco Campillo Gómez  
 • Cristóbal García y García  
 • Pedro García Tejedor  
 • Vicente Gil López  
 • Pedro Gómez Sancho  
 • Román García Tejedor  
 • Pedro Gil Bartolomé  
 • Román Gómez Martín  
 • Carlos García Baeza  
 • José González y Ramos  
 • Tomás Gil Ruiz  
 • Julián Matesanz García (mayor)  
 • Felipe Martín García  
 • Gabriel Martín Álvaro  
 • Hilarión Sánchez Merino  
 • Juan Sánchez Cristóbal  
 • Pedro Sanz García  
 • Lorenzo Sanjuan Martín  
 • Pedro Sancho Martín  
 • Toribio Tejedor Gil  
 • Melchor Tejedor Gil  
 • Fermín Villameriel Rebollo

Matabuena, 28 de Enero de 1919.—El Alcalde, Benito Sanz.

## CONTRIBUYENTES

- D. Faustino Arnanz Antoranz  
 • Mariano Manzanares Sanz  
 • Tomás Orcajo Alonso  
 • Mariano Alonso González  
 • Bernardo Sebastián de Frutos  
 • Francisco Llorente Pérez  
 • Antonio Alonso González  
 • Juan Egido Frutos  
 • Ciriaco Orcajo Yagüe  
 • Vicente Arnanz Martín  
 • Florencio Burgueño Torres  
 • Víctor Revilla Martín  
 • Ramón Lobo Caballero  
 • Raimundo Sebastián Gilarranz  
 • Antonio Burgueño Torres  
 • Julián García López  
 • Pedro del Olmo Alonso  
 • José del Olmo Alonso

Aldeonte, 22 de Enero de 1919.—  
 El Alcalde, Adrián Sebastián.

248

## Alcaldía de Torre Val de San Pedro

No habiéndose presentado al acto del sorteo el mozo Esteban Orejana Ramos, que nació en este pueblo el día 21 de Noviembre del año 1898, hijo de María, a pesar de haberse publicado en los periódicos de esta provincia de Segovia, y haberse remitido edicto con fecha 27 del próximo pasado mes de Enero, para su inserción y publicidad en el BoLETIN OFICIAL de la misma, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca al acto de clasificación de soldados que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 2 del próximo mes de Marzo; en la inteligencia que de no presentarse, será declarado prófugo.

Torre Val de San Pedro, a 17 de Febrero de 1919.—El Alcalde, Pedro Martín.

249

## Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Juan Well y Sanz, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones del de primera instancia, por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a siete de Febrero de mil novecientos diecinueve, el Sr. D. Vicente Crespo y Franco, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una como demandante, D. Francisco Caro Rodríguez, mayor de edad, médico y vecino de Aldeanueva del Codonal, representado por el Procurador D. Sotero López Miguel, bajo la dirección del Letrado D. Rufino Cano de Rueda, y como demandados, D. Matías Álvaro Barroso, también mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador D. Alejandro González, dirigido por el Letrado D. Gabriel J. de Cáceres, y D. Venancio Martínez Sánchez, también vecino de Aldeanueva del Codonal, que ha sido declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio de los bienes embargados al D. Venancio, en autos ejecutivos contra el mismo, seguidos a instancia del D. Matías;

Parte dispositiva.—Fallo: Que declarando, como declaro, no haber lugar a estimar la demanda de tercera de dominio, promovida por D. Francisco Caro Rodríguez, que ha dado origen a este pleito, debo absolver y absuelvo de ella, a los demandados, D. Venancio Martínez Sánchez y D. Matías Álvaro Barroso, y decretar, como también decreto, el alzamiento de la suspensión del procedimiento de apremio, seguido

contra los bienes embargados en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado, por el citado D. Matías Álvaro, contra el referido Sr. Martín Sánchez, a que esta tercera se refiere, llevándose testimonio bastante de este proveído a dichos autos ejecutivos, sin hacer especial imposición en costas a ninguna de las partes del pleito, y cumplase lo dispuesto por el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Crespo.—Con rúbrica.

Dicha sentencia, fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Venancio Martínez Sánchez, expido el presente que firmo en Segovia, a trece de Febrero de mil novecientos diecinueve.—Juan Well.—Julián Otero, por Copeiro.

253

Agencia ejecutiva de la zona de Barbolla  
PUEBLO DE CASTILLEJO DE MESLEÓN

## RENTAS DEL CLERO.—CENSO

AÑO 1888 Y 1918

Don José Sanz Lagarto, Agente ejecutivo de Castillejo de Mesleón.

Hago saber: Que no habiendo satisfecho D. Ramón Cerezo y compañeros del citado Castillejo, sus descubiertos del censo procedente del Curato, he acordado en providencia del día 14 de los corrientes se venda en pública subasta el día 17 de Marzo del corriente año y hora de las tres de su tarde, en la Casa Consistorial de dicho Castillejo de Mesleón, para pago de dicho censo, la finca siguiente, sita en término de Castillejo.

Un huerto al sitio del Riachuelo, de diez estados, linda a Oriente, de Tomás Díez; al Sur, de Toribio García; al Norte, la vereda, y Poniente, de Gervasio Palero; tasado en cincuenta pesetas.

Lo que se anuncia al público para si alguna persona quiere interesarse en la subasta, en la cual se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación.

Castillejo de Mesleón, a 14 de Febrero de 1919.—El Agente ejecutivo, José Sanz Lagarto.

## RENTAS DEL CLERO.—CENSO

AÑOS 1888 AL 1917

Don José Sanz Lagarto, Agente ejecutivo de Castillejo de Mesleón.

Hago saber: Que no habiendo satisfecho el Concejo del citado Castillejo sus descubiertos del censo del órgano del Salvador, he acordado en providencia del día 14 de los corrientes, la venta en pública subasta, el día 17 de Marzo del corriente año y hora de las doce de la mañana, en la Casa Consistorial de dicho Castillejo de Mesleón, para pago de dicho censo, las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Una tierra de 307 obradas, las 267 de tercera calidad; confronta por Oriente, con término de este lugar; por Poniente, de Corralejo; por el Norte, sitio de la Cabezuela, y por el Sur, camino del Campo; tasada en 7.675 pesetas.

2.<sup>a</sup> Un prado de 12 obradas, en el camino del Campo; confronta por Oriente, Poniente, Norte y Sur, con tierras del censo perpetuo; en 460 m.

Lo que se anuncia al público, para si alguna persona quiere interesarse en el remate o subasta, en la cual se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación.

Castillejo de Mesleón, 14 de Febrero de 1919.—El Agente ejecutivo, José Sanz Lagarto.

IMPRENTA PROVINCIAL

## CONCEJALES

- D. Adrián Sebastián Martín  
 • Santiago Estebaranz Estebaranz  
 • Julián Cristóbal Estebaranz  
 • José Torres Rodrigo  
 • Francisco Hernanz Arnanz  
 • Victoriano Sebastián Martín

## CONTRIBUYENTES

- D. Pedro Cristóbal Expósito  
 • Ignacio Sanz del Olmo  
 • Juan Asenjo Sacristán  
 • Eustaquio Arnanz Antoranz  
 • Florentino Sebastián Alonso  
 • Eugenio González del Olmo

## CONCEJALES

- D. Nicolás Gómez Torrego  
 • Constantino Velasco García  
 • Juan Otero Otero  
 • Antonio Otero Gómez  
 Vacante

- D. Cesáreo Sanz Gómez  
 • Zarcasas Otero Gómez  
 Vacante  
 D. Eustasio Herranz Torrego

## CONTRIBUYENTES

- D. Faustino Arnanz Antoranz  
 • Mariano Manzanares Sanz  
 • Tomás Orcajo Alonso  
 • Mariano Alonso González  
 • Bernardo Sebastián de Frutos  
 • Francisco Llorente Pérez  
 • Antonio Alonso González  
 • Juan Egido Frutos  
 • Ciriaco Orcajo Yagüe  
 • Vicente Arnanz Martín  
 • Florencio Burgueño Torres  
 • Víctor Revilla Martín  
 • Ramón Lobo Caballero  
 • Raimundo Sebastián Gilarranz  
 • Antonio Burgueño Torres  
 • Julián García López  
 • Pedro del Olmo Alonso  
 • José del Olmo Alonso

## CONTRIBUYENTES

- D. Faustino Arnanz Antoranz  
 • Mariano Manzanares Sanz  
 • Tomás Orcajo Alonso  
 • Mariano Alonso González  
 • Bernardo Sebastián de Frutos  
 • Francisco Llorente Pérez  
 • Antonio Alonso González  
 • Juan Egido Frutos  
 • Ciriaco Orcajo Yagüe  
 • Vicente Arnanz Martín  
 • Florencio Burgueño Torres  
 • Víctor Revilla Martín  
 • Ramón Lobo Caballero  
 • Raimundo Sebastián Gilarranz  
 • Antonio Burgueño Torres  
 • Julián García López  
 • Pedro del Olmo Alonso  
 • José del Olmo Alonso